



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

CONVOCATORIA

Congreso Estatal de las Mujeres de Oaxaca

2020

La LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, emite la presente Convocatoria para conformar el Segundo Congreso Estatal de las Mujeres de Oaxaca.

Con fundamento en lo dispuesto por el Decreto No. 54 de fecha 13 de febrero de 2019 y lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; el artículo 30, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Oaxaca, y los artículos 42, fracción XVIII, inciso c; y 54, fracción VI del Reglamento Interior del Congreso de Oaxaca.

CONVOCA

A las mujeres del Estado de Oaxaca, interesadas en participar en el Segundo Congreso Estatal de las Mujeres de Oaxaca, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DEL LUGAR Y FECHA.

El Congreso se desarrollará en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Oaxaca, el 30 de marzo del 2020 a partir de las 9:00 hrs.

II. DE LAS PARTICIPANTES

Podrán participar las mujeres de Oaxaca, que:

I.- Cuenten con una residencia mínima de cinco años en el Estado de Oaxaca.

II.- Tengan 18 años cumplidos a la fecha de la emisión de la presente Convocatoria.

III. DEL REGISTRO

Quedan abiertas las inscripciones a partir de la publicación de la presente convocatoria, cerrándose este periodo de inscripción el día 22 de marzo de 2020. Las mujeres interesadas en participar, deberán descargar el Formato de Registro disponible en la página electrónica <https://www.congresooolaxaca.gob.mx/>

El formato debidamente llenado deberá enviarse al correo: congresodemujeresoax@gmail.com o entregarse en la oficina de la Presidencia de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, ubicada en el segundo piso del Edificio de Diputados del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Calle 14 Oriente #1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, C.P.71248.

Al formato digital de inscripción, se deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia de Identificación oficial con fotografía (INE, Cedula profesional, Pasaporte).
- Comprobante de domicilio no mayor a 6 meses.
- Propuesta de Iniciativa de Ley.

IV. DE LAS INICIATIVAS

1. Las Propuestas de Iniciativa de Ley, deberán ser presentadas en formato escrito con una extensión mínima de cinco cuartillas, en fuente arial tamaño 10 con márgenes de 2.5, la cual deberá desarrollarse con una perspectiva de género e intercultural así como estar enfocada a mejorar de manera significativa la calidad de vida de las mujeres de Oaxaca.

2. Las iniciativas podrán de manera enunciativa, más no limitativa, tomar en cuenta los siguientes ejes temáticos:

- Políticas públicas, presupuesto etiquetado y transversal con perspectiva de género.
- Acceso a la justicia y prevención de violencias.
- Medidas para la consolidación de la participación política de las mujeres.
- Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Las mujeres, el medio ambiente y la seguridad alimentaria.
- Alcances de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
- Alcances de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

3. La iniciativa presentada deberá contener al menos:

- Encabezado o título de la propuesta;
- Planteamiento del problema;
- Argumentos que la sustenten, y
- Texto normativo que se modifique.

IV. INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO

· Una vez finalizado el plazo para el registro de aspirantes, la Comisión Permanente de Igualdad de Género dará cuenta del cumplimiento de los requisitos de cada una de las participantes.

· Posteriormente la Comisión Permanente de Igualdad de Género valorará y seleccionará 50 mujeres congresistas, garantizando la representatividad de todo el Estado.

· La lista de mujeres congresistas que formaran parte del Segundo Congreso de las Mujeres de Oaxaca será publicado el día Jueves 26 de marzo del 2020 en la página web del Congreso: <https://www.congresooolaxaca.gob.mx/>

· Las congresistas seleccionadas serán citadas vía telefónica y por correo electrónico del día 26 al 29 de marzo del 2020 para su incorporación a los trabajos de los cuales formarán parte desde su inicio hasta la clausura del SEGUNDO CONGRESO ESTATAL DE LAS MUJERES DE OAXACA 2020.

V. TRABAJOS DEL PARLAMENTO

Las Congresistas seleccionadas tendrán las siguientes facultades:

- Participar en la instalación y plenaria del Congreso Estatal de las Mujeres de Oaxaca.
- Participar en los trabajos legislativos de inducción.
- Designar a su mesa directiva por votación.

La Comisión Permanente de Igualdad de Género analizará la viabilidad y pertinencia de las iniciativas seleccionadas, comprometiéndose a inscribir ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, aquellas que ameriten ser incluidas en la agenda de trabajo del Legislativo Estatal, con el fin de dar el trámite legislativo pertinente y se turnen a las Comisiones correspondientes.

La Comisión Permanente de Igualdad de Género, a través de la página web del H. Congreso del Estado de Oaxaca, publicará el estado que guarden las iniciativas.

VI. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

1. Que no se cumpla con los requisitos establecidos.
2. Que las iniciativas presentadas atenten contra los derechos humanos, las personas y las garantías reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y las normas locales.
3. Que su comportamiento sea ofensivo, denigrante, discriminatorio o humillante hacia las otras participantes.

VII. TRANSITORIOS

- Todo trabajo realizado durante el desarrollo del Congreso será pro bono.
- La decisión de la Comisión sobre la selección de aspirantes es definitiva e inapelable.
- Cualquier controversia o conflicto será resuelto por la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
INTEGRANTE

DIP. ROCIO MACHUCA ROJAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
INTEGRANTE

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
INTEGRANTE

DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
INTEGRANTE

